ORDENANZA Nº1325/2025

VISTO:

LA Ordenanza 776/2015 de fecha 23/01/2015 que autoriza la venta de cincuenta y cuatro (54) lotes municipales.-

Y CONSIDERANDO:

QUE dicha Ordenanza establece la posibilidad de efectuar el pago de contado.

QUE el Sr. MATTIO EDUARDO JOSE, D.N.I.: 29.978.358 y la Sra. LUQUE NOELIA DEL VALLE, D.N.I.: 32.214.022 han abonado la suma total de pesos ciento diez mil ($110.000,00).-

QUE para acceder a la escrituración de la misma es necesario este Instrumento Legal.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio para protocolizar en el Registro General de la Provincia, a favor de los Señores:

- MATTIO EDUARDO JOSE, D.N.I.: 29.978.358 y la Sra. LUQUE NOELIA DEL VALLE, D.N.I.: 32.214.022, la propiedad C01 – S01 – Mz 015- P020, que tiene una superficie total de 438.00 m^2, que linda: al Sur con calle Uruguay; al Norte con parte de la parcela catorce, al Este con lote veintiuno y al Oeste con parte del lote diecinueve, dieciséis y quince.-

Artículo 2º: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.

Devoto, 05 de Junio de 2025.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 49 de fecha

06 de junio de 2025.-

---------- ----------

Maribel de los A. Trucco **Ma. Belén Angiolini**

Secretaria del H.C.D. **Presidente del H.C.D.**